



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, 22 de agosto de 2025

COMUNICADO

Con relación a la información proporcionada en la reunión del Colegio Académico de Posgrado (CAP) celebrada el 24 de julio de 2025 sobre la revisión de los montos de los recursos asignados a las personas que sometieron sus propuestas de proyectos de investigación en el marco de la **Convocatoria 2025: "Ejecución de Proyectos de Investigación con impacto científico y tecnológico dirigido a investigadoras e investigadores consolidados del IPN"**, con el fin de clarificar y brindar mayores detalles al respecto, se reitera lo siguiente:

- La Convocatoria 2025: "Ejecución de Proyectos de Investigación con impacto científico y tecnológico dirigido a investigadoras e investigadores consolidados del IPN", es la única que presenta esta condición dentro de las Convocatorias publicadas por la Dirección de Investigación | SIP.
- Las propuestas sometidas en esta Convocatoria se sujetaron a un sistema de evaluación por pares, los cuales fueron designados por su perfil tomando en cuenta la temática en que se situó la propuesta.
- Por limitaciones del sistema SAPPI, se especificó en la convocatoria que además de llenar los requerimientos estándar, era obligatorio enviar en archivo PDF la **versión descriptiva en extenso** de la propuesta de proyecto para poder evaluarla.
- En los **Términos de Referencia (TR)** de la Convocatoria se proporcionó el enlace para la carga de la **versión descriptiva en extenso**, que debía cumplir tanto en el contenido como con los requisitos establecidos.
- Para la asignación de los recursos, se tomó en consideración la evaluación de dos componentes: la **propuesta de proyecto (70%)** y la **productividad del proponente (30%)**.
- En la evaluación de la **propuesta de proyecto de investigación** se tomaron en cuenta los siguientes criterios:
 - i. la coherencia del proyecto;
 - ii. la factibilidad técnica;
 - iii. la aportación y retribución social del proyecto.
- Para la evaluación de la **productividad**, se tomó en cuenta la ficha de productividad estándar o la ficha de productividad equivalente para las y los investigadores SNII que hubiesen optado por este instrumento. Se reitera que, en el caso de que alguna persona hubiese llenado ambos tipos de ficha de productividad, únicamente se evaluó la ficha de productividad estándar.
- El monto comunicado a cada investigadora o investigador corresponde a la asignación anual que se adjudicó a cada proyecto (en este caso, 2025), y no al monto total del proyecto de tres años.





Secretaría de Investigación y Posgrado Dirección de Investigación

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Tras la publicación de los resultados, se recibieron diversas observaciones y comentarios sobre los montos asignados a diversos proyectos, por lo cual se hizo una revisión de los resultados y se detectaron los siguientes hallazgos:

- 1) Algunas solicitudes fueron llenadas en el SAPPI con errores en los montos, y por lo tanto el monto asignado refleja la cantidad solicitada por el investigador.
- 2) Para la evaluación de las propuestas, los evaluadores utilizaron la **versión descriptiva en extenso** del proyecto que proporcionó el investigador en la plataforma habilitada (como se menciona en el numeral 5.4 de los TR). Sin embargo, hubo solicitudes que no anexaron dicho documento, por lo que el evaluador lo reportó como "no aprobado".
- 3) Se detectó que hubo evaluadores que no terminaron la evaluación en tiempo; estos casos fueron reportados como "no aprobado".
- 4) En algunos casos puntuales se detectó una falla de sistema que ocasionó una latencia en la carga del archivo, de modo que aun cuando el investigador hubiera completado el proceso de la plataforma, al no completarse la carga de manera adecuada, el evaluador no pudo acceder al documento por lo que se reportó como en el hallazgo 2 antes descrito.

Derivado de lo anterior, en la reunión del CAP celebrada el 24 de julio se emitieron las siguientes instrucciones, con la finalidad de resolver exclusivamente las inconformidades de la "**Convocatoria 2025 Ejecución de Proyectos de Investigación con impacto científico y tecnológico dirigido a investigadoras e investigadores consolidados del IPN**":

- a) Dada la proximidad del periodo vacacional, se solicitó que los interesados expresaran su inconformidad enviando un correo a dopi@ipn.mx; el periodo de recepción de correos estaría abierto hasta el 31 de julio del presente año.
- b) La finalidad de la revisión sería exclusivamente para realizar ajustes en caso de que la evaluación cayera en algunos de los hallazgos y/o anomalías descritas en los puntos 1 al 4.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han revisado de forma individualizada las solicitudes de inconformidad recibidas en las fechas y correo establecidos por la Dirección de Investigación. Los resultados de esta revisión se comunicarán por correo electrónico a la investigadora o investigador solicitantes.





Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Únicamente para los casos en los que proceda una modificación del monto previamente publicado, se deberá formalizar por escrito la inconformidad de los resultados obtenidos en la convocatoria publicados en la plataforma SAPPI el 19 de junio, mediante oficio emitido por la Dirección de Unidad Académica en formato digital, dirigido al correo dopi@ipn.mx. Este documento es obligatorio e indispensable para justificar las modificaciones a los montos asignados.

Dirección de Investigación



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano
de Normalización y
Certificación, A.C.